

Controladora del Estado
JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUDIRJUAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$8'500,000.00
Monto fiscalizado: \$8'500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE.

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Modificaciones Programáticas Presupuestales No Autorizadas.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Encarnación de Díaz, se aprobaron recursos por un monto de \$8'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Pavimentación de la Colonia IPROVIPE	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
Pavimentación Acceso Bajo San José.	\$1'485,000.00	\$1'485,000.00
Pavimentación San Sebastián del Álamo.	\$435,000.00	\$435,000.00
Pavimentación los Sauces (acceso y Colonia nueva).	\$1'025,000.00	\$1'025,000.00
Pavimentación Santa María de en medio.	\$400,000.00	\$400,000.00
Unidad Deportiva el Tecuan.	\$990,000.00	\$990,000.00
Pavimentación calle Guerrero (Col. La Villita).	\$450,000.00	\$450,000.00
Pavimentación Privada y Ayuntamiento.	\$415,000.00	\$415,000.00
Pavimentación calle Parque Nicolás Moreno.	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00
Pavimentación calle Calzada del Tranvía.	\$800,000.00	\$800,000.00
TOTAL	\$8'500,000.00	\$8'500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia,

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Encarnación de Díaz deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada, de la autorización de la modificación programática y presupuestal del Programa FOPEDER 2013.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contaduría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$8 500,000.00
Monto de la irregularidad: \$8 500,000.00
NO CUANTIFICABLE.

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ

OBSERVACIÓN

aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa, presentados por el municipio de Encarnación de Díaz. Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectaron adecuaciones que implican variaciones en las metas o en los presupuestos inicialmente aprobados, sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Falta oficio modificatorio presupuestal y metas de los Proyectos de las obras:

- 1.- Pavimentación de la Colonia IPROVIVE.
 - 2.- Pavimentación Acceso Bajo de San José.
 - 3.- Pavimentación Santa María de en Medio.
 - 4.- Unidad Deportiva El Tecuan.
 - 5.- Pavimentación calle Guerrero Col. La Villita.
 - 6.- Pavimentación Privada Ayuntamiento.
 - 7.- Pavimentación calle Parque Nicolás Moreno.
 - 8.- Pavimentación calle Calzada del Tranvía.
- Las obras antes mencionadas fueron pagadas con recurso del Programa FOPEDEP 2013.
- 9.- Pavimentación los Sauces Acceso y Colonias Nuevas.
 - 10.- Pavimentación San Sebastián.

Las obras antes mencionadas fueron pagadas con recurso del Programa FOPEDEP Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa y del Programa FISM. Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal los Fondos antes mencionados del Ejercicio Presupuestal 2013.

CAUSA:

RECOMENDACIONES

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUDIDIRJAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$8,500,000.00
 Monto fiscalizado: \$8,500,000.00
 Monto de la Irregularidad: **NO CUANTIFICABLE.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ.

OBSERVACIÓN

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Coordinación de las Disposiciones del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras autorizadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 45 inciso III. Y Artículos 57 y 58.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidio que celebra el Gobierno Federal – Gobierno del Estado de Jalisco. SHCP del 19 de abril del 2013, Cláusula Quinta.- Aplicación de los apoyos económicos y Cláusula Sexta.- Calendario de Ejecución.

DISPOSICIONES para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios, Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, Numeral 8 y 10.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	12	2014

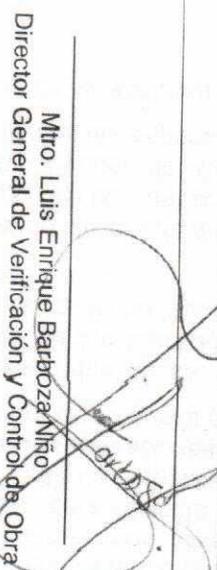
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
11	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Encarnación de Diaz.

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra


 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida


 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador



Coahuila del Estado
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014
 No. Observación: 02 ADM-F/M
 Monto fiscalizable: \$8'500,000.00
 Monto fiscalizado: \$8'500,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Encarnación de Díaz, se aprobaron recursos por un monto de \$8'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Pavimentación de la Colonia IPROVIVE	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
Pavimentación Acceso Bajo San José	\$1'485,000.00	\$1'485,000.00
Pavimentación San Sebastián del Álamo	\$435,000.00	\$435,000.00
Pavimentación los Sauces (acceso y Colonia nueva).	\$1'025,000.00	\$1'025,000.00
Pavimentación Santa María de en medio	\$400,000.00	\$400,000.00
Unidad Deportiva el Tecuan.	\$990,000.00	\$990,000.00
Pavimentación calle Guerrero (Col. La Villa).	\$450,000.00	\$450,000.00
Pavimentación Privada y Ayuntamiento.	\$415,000.00	\$415,000.00
Pavimentación calle Parque Nicolás Moreno	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00
Pavimentación calle Calzada del Tranvía	\$800,000.00	\$800,000.00
TOTAL	\$8'500,000.00	\$8'500,000.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en término del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contratación del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$8 500,000.00
Monto de la irregularidad: \$8 500,000.00
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ.

OBSERVACIÓN

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generado del programa, presentados por el municipio de Encarnación de Díaz.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato no presentó el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal del año 2013 y/o no presenta la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

CAUSA:
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

EFFECTO:
Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación del año 2013.

RECOMENDACIONES

servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$8'500,000.00
 Monto fiscalizado: \$8'500,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ

OBSERVACIÓN

Oficio Circular No. UNAOPSFP/3091743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
11	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz.

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedraza
 Director de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador



CONTRALORÍA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUDI/R/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$8,500,000.00
Monto fiscalizado: \$8,500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ.

OBSERVACIÓN

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Encarnación de Díaz, se aprobaron recursos por un monto de \$8,500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Pavimentación de la Colonia IPROVIVE	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Pavimentación Acceso Bajo San José	\$1,485,000.00	\$1,485,000.00
Pavimentación San Sebastián del Alamo	\$435,000.00	\$435,000.00
Pavimentación los Sauces (acceso y Colonia nueva)	\$1,025,000.00	\$1,025,000.00
Pavimentación Santa María de en medio	\$400,000.00	\$400,000.00
Unidad Deportiva el Tecuan.	\$990,000.00	\$990,000.00
Pavimentación calle Guerrero (Col. La Villita)	\$450,000.00	\$450,000.00
Pavimentación Privada y Ayuntamiento	\$415,000.00	\$415,000.00
Pavimentación calle Parque Nicolás Moreno	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
Pavimentación calle Calzada del Tranvía.	\$800,000.00	\$800,000.00
TOTAL	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00

RECOMENDACIONES

Correctiva:

1.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



GOBIERNO DEL ESTADO
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$8 500,000.00
 Monto fiscalizado: \$8 500,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa, presentados por el municipio de Encarnación de Díaz.</p> <p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que en la cuenta bancaria número 0192951525, del banco BBVA Bancomer se mezclaron los recursos federales con otros de origen y objetivos diferentes.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Concertación, Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en el desarrollo de la auditoría, la falta de credibilidad en sus procesos de control, administrativo y contable.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 10 fracción II y 82, fracción IX.</p>	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ENCARNACIÓN DE DIAZ/2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$8,500,000.00
 Monto fiscalizado: \$8,500,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ

OBSERVACIÓN

Convenio para el otorgamiento de subsidio que celebra el Gobierno Federal - Gobierno del Estado de Jalisco. SHCP del 19 de abril del 2013, Cláusula Tercera.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
11	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz.

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	--